

<p>2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS</p> <p>2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</p> <p>2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)</p> <p>2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS</p> <p>2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</p> <p>2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</p> <p>2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL</p> <p>2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES</p> <p>2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS</p>													
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

